

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 7 de Abril de 1917.

La Península ibérica está invadida por una borrasca que presenta varios núcleos, uno entre Oporto y Segovia, otro en el mar balear y un tercero en los Pirineos.

Todo ello contribuye á que el régimen de lluvias se haya extendido á la mitad

septentrional de España y que amenace invadir todo el territorio español.

Los vientos son generalmente flojos, de dirección variable, y la temperatura suave.

La máxima de ayer fué de 20 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Orense y León.

El mar está agitado en las costas balears y catalanas.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Se-

bastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Melilla Católica de Tánger.

Tiende á empeorar el tiempo en las costas catalanas y de Valencia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 7 de Abril de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Hora.	Barómetro en m. y 100.	Tem. en Gr.	Humedad en %.	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	702 7	6,4	85	SW	2 = Muy flojo...	0,3	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 12,0
4	700 6	5,8	90	W	2 = Idem.....	Inap.	Idem.	Idem mínima á la sombra..... 5,4
8	700 0	6,1	91	SSW	1 = Ventolina.....	0,9	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 44,8
12	698 9	8,3	92	W	1 = Idem.....	4,5	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0,4
16	697 6	7,8	85	N	1 = Idem.....	4,0	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en Kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 207
20	700 3	5,8	89	NNW	2 = Flojo.....	1,6	Cubierto.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección - Administración de la «Gaceta de Madrid».

Habiéndose acordado por Real orden de 27 de Marzo próximo pasado, del Ministerio de la Gobernación, la venta de todo el papel inútil y sobrante existente en el Almacén de la GACETA DE MADRID, establecido en los sótanos de dicho Ministerio, así como de las «Guías Oficiales» encuadradas, de años anteriores, se señala el plazo de diez días, á contar de el de la publicación de este anuncio, para que durante el mismo puedan examinar dichas existencias todos cuantos aspiren á su adquisición, durante las horas de nueve á trece, haciendo por escrito las proposiciones de compra que estimen convenientes, á la Dirección de la GACETA DE MADRID, sita en la calle del Carmen, número 29, entresuelo, de esta Corte, debiendo los solicitantes especificar el precio por kilogramos; advirtiéndoles que no se admitirán proposiciones que no comprendan el total de las existencias; que una vez expirado el plazo se adjudicarán éstas al que ofrezca mejores proposiciones, depositando el concesionario una fianza en metálico de 500 pesetas, que le será devuelta una vez extraído el papel en venta del referido Almacén de la GACETA DE MADRID, y siendo de su cuenta todos los gastos de extracción.

Madrid, 4 de Abril de 1917.—El Director-Administrador, Adolfo Cadaval.

S—

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Marzo de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 38 al 46 de la carretera de Almagro á Alcaraz, provincia de Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata es de 113.865,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Mayo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación

de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ... y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Denda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.140 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 2 de Abril de 1917.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposi-

ción en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-294

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Marzo de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme, de los kilómetros 30 al 38 de la carretera de Alcalá de Henares á Pastrana, provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 46.503,09.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 470 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 2 de Abril de 1917.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compro-

mete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones que se exigen, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-295

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Marzo de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 38 al 48 de la carretera de Masegoso á Sacedón, provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 28.580,92 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Mayo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 290 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 2 de Abril de 1917.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula per-

sonal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-296

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Marzo de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 29 de la carretera de Cuéllar á Peñafiel, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 92.043,24 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 520 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la

Igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 2 de Abril de 1917.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
8-303

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Granada.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

Notificación.

En el expediente instruido á virtud de la denuncia formulada por la Administración Municipal de Consumos de esta capital, con motivo de haberse pretendido introducir por el niño José Morente Avalo, el día 12 del actual, ocho litros de alcohol, conducidos en una caballería y ocultós artificiosamente en el aparejo de la misma, con el fin de librarlos del adeudo, se ha dictado acuerdo por esta Administración, señalando el día 16 de Abril próximo para la celebración de la Junta administrativa que ha de conoter de la mencionada defraudación.

Y desconociéndose el nombre y domicilio del padre ó tutor del expresado niño José Morente Avalo, conductor de la especie detenida, se le notifica por la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 13 de Octubre de 1903.

Granada, 16 de Marzo de 1917.—El Administrador de propiedades é impuestos, Miguel G. de las Cortinas.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Salgado.
P—1331

Recaudación de Contribuciones de Ababuj.

D. Victoriano Margedi, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Ababuj.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana de esta población, pertenecientes á los años 1906, 1907 y 1908, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiéndose presentado licitadores en la subasta de fincas embargadas en este expediente por débitos de Contribución urbana, se adjudican á la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de con-

formidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas á que dicha subasta se refiere, embargadas á los deudores que el mismo expresa.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que los represente, se les notifica por medio de esta cédula edicto, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su inserción en el *Boletín Oficial* y la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Herederos de Tomás Escuder.
Pascual Villanoga.

Ababuj, 26 de Enero de 1917.—El Recaudador, Victorio Margedi.
P—1588

Recaudación de Contribuciones de Aguaviva.

D. José María Romero, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Aguaviva.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica de esta población, pertenecientes á los años 1906 á 1909, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiéndose presentado licitadores en la subasta de fincas embargadas en este expediente por débitos de Contribución rústica, se adjudican á la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas á que dicha subasta se refiere, embargadas á los deudores que el mismo expresa.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo ni han participado el punto de su residencia ni la persona que los represente, se les notifica por medio de esta cédula edicto, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su inserción en el *Boletín Oficial* y la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Angel Bergé Pareja.
Joaquín Vidal Berruel.
Aguaviva, 23 de Marzo de 1917.—El Recaudador, José María Romero.
P—1587

Recaudación de Contribuciones de la zona de Alcoy.

D. José Rizo Mira, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Alcoy.

Hago saber: Que por débitos de Derechos reales le han sido embargadas á don José Vicente Sempere Calatayud, de domicilio y existencia desconocidos, las fincas siguientes:

- 1.ª Cuatro hanegadas de tierra secana viña, en la partida de la Solana.
- 2.ª Tres hanegadas de tierra huerta en la partida del Marjal, con derecho al agua del Marjal.
- 3.ª Seis hanegadas y tres cuartos de

tierra secana y olivos, en la partida Font Santa, y

4.ª Ocho hanegadas y un cuarto de tierra secana viña, en la partida de la Solana, de este término municipal de Bañeres;

Que adeuda 90,96 pesetas, más los intereses, hasta el día en que pague;

Que los débitos, ó sea la liquidación, empiezan desde el 15 de Abril de 1911, y

Que á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se inserta esta notificación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Bañeres, 10 de Marzo de 1917.—J. Rizo.
P—1203

ANUNCIOS OFICIALES

CONDAL

SOCIEDAD COLECTIVA DE SEGUROS

Balance general en 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja y cuentas corrientes	11.243,93
Valores mobiliarios	4.860,75
Mobiliario, material y gastos de constitución	1.233,30
Saldo de las cuentas con las Agencias	351,00
	<hr/>
	17.688,98
	<hr/>
PASIVO	Pesetas.
Capital social	10.000,00
Reservas establecidas	7.624,00
Excedente	64,98
	<hr/>
	17.688,98
	<hr/>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros.	90.959,25
Gastos de Administración del ejercicio	52.024,30
Reservas establecidas	7.624,00
Amortizaciones varias	850,60
Retirado por los señores socios colectivos	3.000,00
Saldo acreedor	64,98
	<hr/>
	154.553,13
	<hr/>
HABER	Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior	2.537,15
Reservas del ejercicio anterior	2.329,50
Primas del ejercicio	149.268,80
Productos de los fondos invertidos	417,68
	<hr/>
	154.553,13
	<hr/>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1916.—El Gerente, B. Ricart y Compañía.
N—741

Banco Español del Río de la Plata.

SUCURSAL DE SAN SEBASTIÁN

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia número 881, expedido por esta Sucursal con fecha 10 de Enero de 1914, á favor de D. José Joaquín Castañeda Echavarría, de ésta, compren-

sivo de 20 Acciones del Banco de Bilbao, se anuncia al público por tercera vez, en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que quien se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el original y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 15 de Marzo de 1917.
X—582

La Hispánica Reguense.

SOIEDAD ANÓNIMA

Balace en 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	3.417,15
Alumbramiento de aguas.....	126.408,27
Continuación canal núm. 1....	267,67
Idem id. núm. 2.....	4.219,28
Mobiliario.....	250,50
Acciones en depósito en garantía gestión.....	14.750,00
Banco de España.....	400,00
Laguna, hermanos.....	540,00
Valentín García Tena.....	1.133,51
Gastos de constitución á amortizar.....	2.763,95
Ganancias y Pérdidas.....	21.344,41
SUMA EL ACTIVO.....	178.534,78

PASIVO

Capital:	
1.200 Acciones en circulación á 125.....	161.250,00
Depositantes en Acciones..	14.750,00
Consejeros de Administración.....	2.250,00
Cruz Laguna.....	54,78
Impuesto Hacienda.....	250,00
SUMA EL PASIVO.....	178.554,78

Valencia, 30 de Marzo de 1917.—El Presidente, Vicente Ferrando. X—735

El Material Industrial.

COMPANÍA ANÓNIMA

Balace de situación en 31 Diciembre de 1916

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	179.115,10
Acciones en cartera.....	160.000,00
Valores públicos.....	3,00
Mercaderías generales.....	342.896,05
Muebles y enseres.....	1,00
Taller.....	1,00
Apertaciones.....	83.509,00
Sucursal de San Sebastián..	194.222,07
Cuentas corrientes.....	115.773,17
	1.075.511,39
PASIVO	
Capital.....	600.000,00
Fondo de reserva.....	40.004,88
Fondo de previsión.....	20.734,17
Pérdidas y ganancias.....	223.456,17
Efectos á pagar.....	1.415,25
Cuentas corrientes.....	189.909,92
	1.075.511,39

Bilbao, 26 de Marzo de 1917.—El Gerente, Justo Lemur. X—734

La Palema.

SOIEDAD ANÓNIMA

Balace general.

DEBE	Pesetas.
Maquinaria y utensilios.....	34.923,50
Caja y Bancos.....	8.280,98
SUMA.....	43.204,48
HABER	
Capital.....	35.000,00
Fianzas é Impuestos.....	465,00
Cuentas corrientes.....	7.652,39
Pérdidas y Ganancias.....	87,09
SUMA.....	43.204,48

Madrid, 31 de Diciembre de 1915.—El Director Gerente, P. Sotorrio. X—746

Banco Vitalicio de España.

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18, Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 43.915, que libró el Banco Vitalicio de España, á D. Eugenio Scuviron y Azofra, de Málaga, en 27 de Diciembre de 1898, se hace público por medio del presente anuncio, á fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía, dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto, y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 22 de Marzo de 1917.—El Administrador, P. Auvinet. X—737

Sociedad Anónima Minera

Hierros de Oliva.

Se convoca por el presente á los señores Accionistas de esta Sociedad, para la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del mes actual, y hora siete de su tarde, en su domicilio social, calle del Conde de Aranda, número 11.

Madrid, 7 de Abril de 1917.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Alcaraz. X—745

Banco de España

Oviedo.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 24.300, 26.924 y 37.546, expedidos por esta Sucursal en 30 de Diciembre de 1901, 24 de Febrero de 1904 y 19 de Agosto de 1912, por pesetas nominales 3.500, 2.000 y 6.500, respectivamente, en títulos de la Deuda al 5 por 100, amortizable el primero, y en 4 por 100 interior los otros dos, á favor de D.^a Magdalena Marrón Flórez, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones y 6.^o del Reglamento, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de

dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 22 de Marzo de 1917.—El Secretario, J. Álvarez. X—657

Banco de España.

Orense.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de valores transmisible número 3.536, de pesetas nominales 4.500, en títulos de Deuda perpetua interior 4 por 100, constituido en esta sucursal el 5 de Octubre de 1907, á nombre de D. Constantino Cid Fernández, se anuncia por primera vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que aquel que se considere con derecho á hacer alguna reclamación lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 6.^o y 28 del Reglamento de este Banco, en la inteligencia que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta sucursal expedirá duplicado del resguardo perdido, quedando éste anulado y el Banco exento de responsabilidad.

Orense, 6 de Abril de 1917.—El Secretario, J. Manteca. X—733

Banco de España.

Barcelona.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos transmisibles números 42.851, de pesetas nominales 25.000, en títulos de la Deuda interior al 4 por 100, y 42.852, de pesetas nominales 3.500, en títulos de la Deuda municipal de Barcelona, emisión de 1906, constituidos en esta sucursal en 30 de Diciembre de 1911, á favor de D. Ramón Marsiñach y Florens y D. Ramón Marsiñach y Serra, indistintamente, se anuncia por primera vez en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que el que se crea con derecho á reclamar lo efectúe dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de inserción del presente anuncio, ó, de lo contrario, se expedirá duplicado de dichos resguardos, sin que á este Banco le alcance responsabilidad alguna, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.^o y 58 del Reglamento é Instrucciones, respectivamente.

Barcelona, 3 de Abril de 1917.—El Secretario, J. del Rey. X—738